



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 405-2010-GG/OSIPTEL

Lima, de octubre de 2010

EXPEDIENTE	N° 0023-2010/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

VISTOS:

- (i) El Informe N° 088 GAF-INF/2010 de fecha 24 de agosto de 2010, mediante el cual el Área de Informática y Sistemas solicita la estimación del valor referencial del servicio de licencias de software ONBASE, para lo cual adjunta los términos de referencia.
- (ii) El Informe N° 418-LOG/2010 de fecha 01 de setiembre de 2010, mediante el cual el Área de logística establece el valor referencial para llevar a cabo la contratación del servicio de licencias de software ONBASE, el mismo que asciende a la suma de S/. 105,867.00 (ciento cinco mil ochocientos sesenta y siete y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva.
- (iii) La Boleta de Requerimiento N° 2010401787, aprobada el 28 de setiembre de 2010, mediante el cual el Área de Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal por el ejercicio fiscal 2010, para realizar la contratación del servicio de licencias de software ONBASE.
- (iv) La Resolución de Gerencia General N° 383-2010-GG/OSIPTEL, de fecha 07 de octubre del 2010, mediante la cual se aprueba la estandarización del software institucional, de observancia obligatoria en los requerimientos de adquisición de bienes o contratación de servicios que se efectúen o se encuentren vinculados con el software materia de la presente estandarización.
- (v) El Informe N° 535-GAF/2010, de fecha 14 de octubre de 2010, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual recomienda a la Gerencia General, la inclusión del citado proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones del año 2010.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2010-GG/OSIPTEL, de fecha 22 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones, el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado en los documentos de visto, corresponde la inclusión del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio de licencias del software ONBASE;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL;

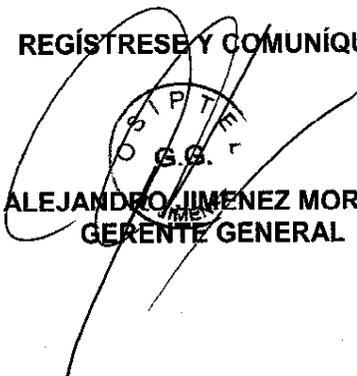
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer la **inclusión** en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, del proceso de selección siguiente, de acuerdo al anexo adjunto:

- Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación del servicio de mantenimiento de licencias de software ONBASE".

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2010

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


OSIPTEL
O.S.G.
ALEJANDRO JIMENEZ MORALES
GERENTE GENERAL



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001920 - ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES (A2)

C) SIGLAS:

OSIPTEL

E) AÑO: 2010

E) RUC: 20216072165

F) PLIEGO: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

En las columnas con encabezado Azul prestare CTRL+ si para obtener ayuda

ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
												DEPA	PROV	DIST		
0 - NO			8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS		Servicio de mantenimiento de licencia de software On Base	81111805	1,00	105.867,00	09	10 - Octubre	15	01	30		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA

